

ANEXO ÚNICO DEL

ACUERDO 16: TEEGRO-PLE-30-06/2020

POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA “NUEVA NORMALIDAD”, DERIVADA DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

- Medidas de protección en salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo).
 - ⇒ Mantener una distancia de por lo menos 1.5 metros con los demás.
 - ⇒ Con excepción de las sesiones y reuniones del Pleno, al interior de las instalaciones del TEE no podrán realizarse reuniones con más de 4 personas.
 - ⇒ Evitar compartir bolígrafos, engrapadoras y demás material de oficina.
 - ⇒ Limpiar constantemente teléfonos fijos de oficina y equipos de cómputo.
 - ⇒ Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol.
 - ⇒ Práctica de la etiqueta respiratoria: Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
 - ⇒ No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
 - ⇒ No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
 - ⇒ Limpiar y desinfectar superficies de uso común en oficinas.

- ⇒ Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
 - ⇒ Establecer horarios alternados de comidas y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
 - ⇒ Si viaja en transporte público, usar cubrebocas, mantener sana distancia, no tocar su cara, desinfectar manos antes y después de abordar.
- Control ingreso-egreso.
 - ⇒ No se presentarán a laborar quienes se encuentren en una situación especial de vulnerabilidad; es decir, las personas adultas mayores de 60 años o con discapacidad; mujeres embarazadas o en estado de puerperio inmediato o lactancia; personas con enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, insuficiencia renal, hepática o metabólica, lupus, obesidad, enfermedades cardíacas; o algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.
 - ⇒ Queda prohibido acudir al TEE con menores de edad.
 - ⇒ Establecer un filtro para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
 - ⇒ Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 grados, tendrán un área designada de estancia y aislamiento, se

dotarán de cubrebocas y serán remitidas a su domicilio particular y/o servicios médicos.

- ⇒ Proporcionar gel base alcohol al 70% para el lavado de manos.
- ⇒ Verificar el uso obligatorio y apropiado de cubrebocas.
- ⇒ En la medida de las posibilidades, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante.

- Medidas de prevención de contagios.

- ⇒ Proveer de dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del TEE.
- ⇒ Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las y los trabajadores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
- ⇒ Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- ⇒ Garantizar que los sanitarios cuenten con las condiciones adecuadas para la limpieza personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- ⇒ Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con mayor afluencia de personal.
- ⇒ Implementar una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del TEE.